FICHA TÉCNICA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida requiere contratar los servicios a demanda para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y retiro con las siguientes especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	1	Examen médico ocupacional ingreso	Realización de exámenes ocupacionales de ingreso al personal nuevo de la Institución que contienen: Audiometría (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometría (realizada por optómetra) y osteomuscular.
2	1	Examen médico ocupacional periódico	Realización de exámenes ocupacionales periódicos al personal de la Institución que contienen: Audiometría (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometría (realizada por optómetra) y osteomuscular.
3	1	Examen médico ocupacional retiro	Realización de exámenes ocupacionales de retiro al personal de la Institución que contienen: Audiometría (realizada por fonoaudióloga en cabina sono-amortiguadora), visiometría (realizada por optómetra) y osteomuscular.

NOTAS:

- El oferente debe discriminar el subtotal y el valor del IVA o impuesto a que este obligado, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en el presente proceso contractual. Además, el proponente debe ceñirse al valor del presupuesto oficial de la contratación, teniéndolo en cuenta como precio límite para su oferta, pues en caso de facturar IVA o cualquier otro impuesto, debe encontrarse cubierto en este rango del presupuesto oficial.

- El proponente debe garantizar la entrega digital al supervisor del contrato, un informe de diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, descritos en el siguiente ítem:

Contenidos del Informe de Diagnóstico de Salud:

- Población total a la que se realizaron los exámenes, distribución porcentual en tipo de exámenes, tipo de contratación y su distribución porcentual.
- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), con sus respectivas gráficas.
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Realizar la distribución porcentual en gráfica de los factores de riesgo a los cuales están actualmente expuestos.
- Sintomatología reportada por los trabajadores. Debe presentar una gráfica en donde especifique por sistemas el porcentaje de personas que refirieron el síntoma respecto a la población total (por ejemplo, 65% de todos los servidores públicos refieren síntomas osteomusculares).
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias los exámenes físicos realizados.
- Debe generar un gráfico para cada una de las siguientes variables:

▪ Distribución de IMC (Bajo peso, peso normal, sobrepeso, obesidad grado I, obesidad grado II y obesidad grado III).
▪ Hábitos de ejercicio: realiza o no, frecuencia de este.
▪ Tabaquismo: uso o no, frecuencia, exfumador
▪ Alcohol: uso o no, frecuencia.
▪ Sustancias psicoactivas: uso o no, frecuencia, ex consumidor.

- El oferente debe presentar de forma digital los conceptos ocupacionales.

- El proponente debe presentar la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009, que modificó el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social, la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo con normatividad vigente. Lo que significa que la IPS debe realizar todo el proceso de exámenes médicos ocupacionales en la papelería de su IPS.

- El horario de realización de los exámenes de los funcionarios del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida será de lunes a Jueves de 7:00 a.m.

a 12.00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

- El contratista debe contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, del personal humano y de la logística para atender la totalidad del servicio requerido.

- El contratista debe prestar el servicio con personal competente, debidamente calificado y certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud. Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, los profesionales deben contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y registro médico respectivo, lo cual se verificará mediante un informe del contratista, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.

- El proponente debe estar ubicado en alguno de los municipios que conforman el sur del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tales como Envigado, Sabaneta o Itagüí, en aras de facilitar el desplazamiento, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

- El contrato se realizará a demanda de la entidad y se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

Isabel C. Molina L.

ISABEL CRISTINA MOLINA LEÓN
Profesional Universitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida